AVISO DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 24, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 12 Y 26 DEL ARTÍCULO 25, Y EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 8 DE LA LEY 1150 DE 2007 ASÍ COMO EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE COMUNICA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-066-SUADQ-INTR-2023, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL** – Carrera 50 No. 18A – 26, Comando de Adquisiciones, Puente Aranda.

2. **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO PARA LOS INTERESADOS:** La consulta y presentación de documentos en desarrollo del proceso de contratación deberá hacerse en la plataforma SECOP II, en el siguiente link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Teléfono: 4170350 - 4170240

Correo electrónico: En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, se habilitará el correo electrónico oficontratacion@buzonejercito.mil.co conforme a lo señalado en la Guía de Indisponibilidad SECOP II emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

3. **OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.**

Cantidades a adquirir: Se indican en el anexo No. 1 “DATOS DEL PROCESO”

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El presente proceso contractual será adelantado por Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SECOP II de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2, modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021 y 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 de 2015.

5. **PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia del contrato se extenderá desde su suscripción hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

6. **FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE OFERTA:** Las ofertas debes ser entregadas electrónicamente Mediante plataforma SECOP II en el siguiente link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Fecha: hasta el 15 de noviembre de 2023 Hora: 16:00

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto estimado del presente proceso a nivel general es hasta por la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($9.394.873.532,30) INCLUIDO IVA, discriminados por lotes así:

LOTE 1	**$2.451.075.264,00**
LOTE 2	**$821.178.788,00**
LOTE 3	**$2.426.610.093,30**
LOTE 4	**$1.092.273.444,00**
LOTE 5	**$186.869.644,00**
LOTE 6	**$1.267.666.380,00**
LOTE 7	**$545.721.169,00**
LOTE 8	**$603.478.750,00**

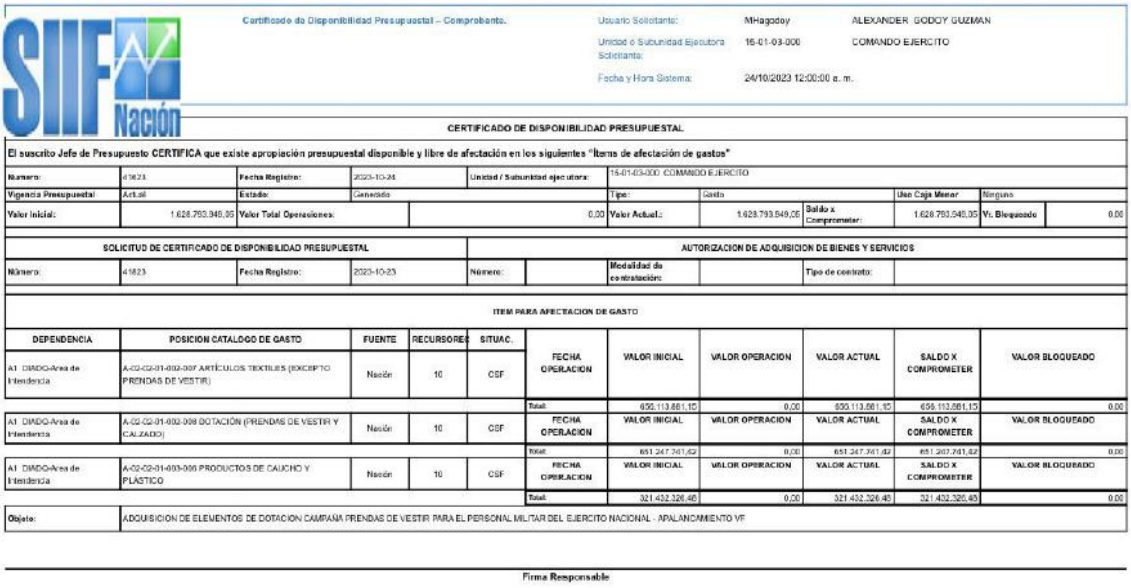
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO: El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de: **NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE ($9.398.597.543,22),** discriminados de la siguiente forma:

PRESUPUESTO VIGENCIA 2023

El presupuesto oficial para el presente proceso es por valor de: **MIL SESICIENTOS VEITIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.628.793.949,05)** de acuerdo con el CDP No. 41623 de fecha 24 de octubre de 2023:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

DIADQ



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHagodoy ALEXANDER GODOY GUZMAN
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 24/10/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto **CERTIFICA** que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Rama de afectación de gastos"

Número:	41823	Fecha Registro:	2023-10-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-03-000 COMANDO EJERCITO					
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.628.793.946,95	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	1.628.793.946,95	Saldo x Comprometer:	1.628.793.946,95	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	41823	Fecha Registro:	2023-10-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOREC	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF						
					Total:	659.113.661,10	0,00	659.113.661,10	659.113.661,10	0,00
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	651.247.741,62	0,00	651.247.741,62	651.247.741,62	0,00
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	321.432.326,45	0,00	321.432.326,45	321.432.326,45	0,00
Objeto:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION CAMPAÑA PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL - APALANCAMIENTO VF									

Firma Responsable

PRESUPUESTO VIGENCIA FUTURA 2024

El presupuesto correspondiente a la vigencia futura 2024 asciende a la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($7.769.803.594,17)** soportados con el radicado No. 2-2023-043639 de fecha 17 de agosto de 2023 aprobación cupo vigencias futuras 2024 gastos de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

	CTA	SUB	OBJ G	ORD	SUB	REC	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	01	002	007	10	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	**$ 3.220.045.089,42**
A	02	02	01	002	008	10	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	**$3.416.504.564,44**
A	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	**$1.133.253.940,31**
TOTAL								**$7.769.803.594,17**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2023-043639
Bogotá D.C., 17 de agosto de 2023 10:49

Doctor
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2023-063708
No. Expediente 784/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2024, 2025 y 2026 de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército de Colombia.

Respetado doctor Velásquez:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO

Cuenta:	01	Gastos de Personal
Subcuenta	01	Planta de Personal Permanente
Ordinal	03	Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial

Vigencia	Recursos	Valor
2024	Nación	$440.271.000.000

Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Valide documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.mindefensa.gov.co
Rtz: HXJYmPYI Urse ogF qfkb UZg=

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Hacienda

Continuación oficio

Vigencia	Recursos	Valor
2024	Nación	$278.805.493.000
	Fondos Especiales	$517.231.200
2025	Nación	$8.511.000.000
2026	Nación	$7.296.000.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad ejecutora, así:

- **Nuevos Contratos:** alimentación de los alumnos y soldados, adquisición de equipos de intercomunicación de red, adquisición de repuestos, materia prima e insumos de las plantas del Batallón de Intendencia; adquisición de raciones de campaña, adquisición de donación para mantenimiento para el personal de aviación, adquisición de repuestos para mantenimiento de la flota de aviación como UH-60L y UH1N-HUEYII, adquisición de material de papelería y aseo de las unidades tácticas y administrativas,; adquisición de combustible aeronáutico y terrestre, adquisición de repuestos para vehículos tácticos, blindados, de emergencia y carrotanques; adquisición de insumos para la fabricación de baterías para radios de comunicaciones, licenciamiento de la plataforma de inteligencia y contrainteligencia, adquisición de accesorios, partes y piezas de armamento y optrónicos, adquisición de equipo especializado para la coordinación y planeación de operaciones especiales de la División de Asalto Aéreo, servicio de conectividad móvil, servicio de capacitación técnica aérea, servicio de análisis de pruebas espectrometrías de aceite, servicio de horas de vuelo rentadas, servicio de operación logística y servicios técnicos y especializados.

Así mismo, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 pueda realizar:

- **Adición de los contratos:** servicio de operador logístico, adquisición de elementos para realizar el mantenimiento de primer escalón al parque automotor, adquisición de repuestos de los sistemas de artillería, servicio de transporte aéreo, servicios funerarios, servicio de monitoreo vehicular para los liceos, servicios de facturación electrónica, servicio de conectividad telecomunicaciones, transmisión y suministro de información, servicios generales de aseo, cafetería y vigilancia para los liceos, servicios de canales de datos para asegurar la interoperabilidad de diferentes sistemas de información del Ejército Nacional.

Lo anterior de acuerdo con el siguiente detalle:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Valide documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.mindefensa.gov.co
Rtz: HXJYmPYI Urse ogF qfkb UZg=



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Hacienda

Continuación oficio

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL

Cifras en Millones de pesos

Código	Rubro	Recurso	2024 Contractuales Nuevos	2024 Adición Contratos	2024 Total	2025 Contractuales Nuevos	2025 Total	2026 Contractuales Nuevos	2026 Total	Total Contractuales Nuevos	Total Adición Contratos	Total Total
A-02	Gastos De Personal		440.271	-	440.271	-	-	-	-	440.271	-	440.271
A-02-01	Planta De Personal Permanente		440.271	-	440.271	-	-	-	-	440.271	-	440.271
A-02-01-03	Remuneraciones No Constitutivas De Factor Salarial	10	440.271	-	440.271	-	-	-	-	440.271	-	440.271
A-03	Adquisición de Bienes y Servicios		266.864	12.488	279.353	8.811	8.811	7.286	7.286	282.961	12.488	295.150
A-03	Adquisición de Bienes y Servicios	10	266.864	11.952	278.816	8.811	8.811	7.286	7.286	282.961	11.952	294.912
A-03	Adquisición de Bienes y Servicios	16	-	537	537	-	-	-	-	-	537	537
Total			707.135	12.488	719.624	8.811	8.811	7.286	7.286	723.232	12.488	735.721

Las vigencias futuras aprobadas para el Sector Defensa y Policía con recurso nación, a la fecha, ascienden a 2024 con $3,6 billones o el 7,3%; 2025 $2,1 billones o el 3,7%; y 2026 $1,5 billones o el 2,6% con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% en cada vigencia, de conformidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 14 de julio de 2023.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con las relaciones de CDP's, expedida por el Director de la Dirección Financiera, del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Finalmente, la ejecución del contrato, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 del 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Carlos Arturo Zambrano Rodríguez
REVISÓ: Giovanna Sandoval Cortés
ELABORÓ: Mariela González Alfonso

Viceministra General (E)
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Página | 3

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Según lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se procedió verificar los tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia, así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI
	Perú	SI	SI	SI
	México	SI	SI	SI
Canadá		SI	SI	SI
Chile		SI	SI	SI
Corea		SI	SI	SI
Costa Rica		SI	SI	SI
Estados AELC		SI	SI	SI

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Estados Unidos		SI	SI	SI
México		SI	SI	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	No EXCP 20
	Guatemala	SI	SI	No EXCP 20
	Honduras	SI	SI	No EXCP 20
Unión Europea		SI	SI	SI
Israel		SI	SI	SI

Las excepciones a la aplicación de los acuerdos comercial de acuerdo al manual M-MACPC-14 expedido por Colombia Compra Eficiente son los siguientes:

1. Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.

9. **LIMITACIÓN A MIPYME:** De conformidad con el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, el presente proceso no es susceptible de limitarse a MIPYMES.

10. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Los proponentes y las ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso de selección No. **SASIE-066-SUADQ-INTR-2023, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.**

PARTICIPANTES: En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita el suministro de los bienes objeto del presente proceso contractual.

REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

11. **PRECALIFICACIÓN:** No aplica precalificación porque el proceso no corresponde a concurso de méritos.

12. **CRONOGRAMA:**

ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO	
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.**

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de: **NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE ($9.398.597.543,22),** discriminados de la siguiente forma:

PRESUPUESTO VIGENCIA 2023

El presupuesto oficial para el presente proceso es por valor de: **MIL SESICIENTOS VEITIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.628.793.949,05)** de acuerdo con el CDP No. 41623 de fecha 24 de octubre de 2023, por los rubros presupuestales A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR); A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO; A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) discriminados así:

	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB	REC	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	01	002	007	10	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	**$ 656.113.881,15**
A	02	02	01	002	008	10	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	**$651.247.741,42**
A	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	**$321.432.326,48**
TOTAL								**$1.628.793.949,05**

PRESUPUESTO VIGENCIA FUTURA 2024

El presupuesto correspondiente a la vigencia futura 2024 asciende a la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($7.769.803.594,17)** soportados con el radicado No. 2-2023-043639 de fecha 17 de agosto de 2023 aprobación cupo vigencias futuras 2024 gastos de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB	REC	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	01	002	007	10	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	**$ 3.220.045.089,42**
A	02	02	01	002	008	10	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	**$3.416.504.564,44**
A	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	**$1.133.253.940,31**
TOTAL								**$7.769.803.594,17**

El presupuesto estimado del presente proceso a nivel general es hasta por la suma de de NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS

PRESUPUESTO ESTIMADO (CANTIDADES MINIMAS)

SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.394.864.133,00) INCLUIDO IVA., discriminados por lotes así:

LOTE 1	**$2.451.075.264,00**
LOTE 2	**$821.178.788,00**
LOTE 3	**$2.426.600.694,00**
LOTE 4	**$1.092.273.444,00**
LOTE 5	**$186.869.644,00**
LOTE 6	**$1.267.666.380,00**
LOTE 7	**$545.721.169,00**
LOTE 8	**$603.478.750,00**

ÍTEM	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIA INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO
LOTE 1					
1	TOALLA TIPO DESIERTO	UN	24.552,00	13.244	325.166.688,00
2	TOALLA VERDE	UN	24.552,00	86.588	2.125.908.576,00
PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 1					**2.451.075.264,00**
LOTE 2					
1	SOBRECARPA	UN	102.532,00	8.009	821.178.788,00
PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 2					**821.178.788,00**
LOTE 3					
1	CAMISETA BLANCA	UN	11.058,00	5.902	65.264.316,00
2	CAMISETA TIPO DESIERTO	UN	11.058,00	17.235	190.584.630,00
3	CAMISETA VERDE TIPO T	UN	11.058,00	196.306	2.170.751.748,00
PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 3					**2.426.600.694,00**
LOTE 4					
1	CINTURON EN REATA DE 55MM (VERDE)	UN	22.059,00	44.280	976.772.520,00
2	CINTURON EN REATA DE 55MM (HABANA)	UN	22.059,00	5.236	115.500.924,00
PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 4					**1.092.273.444,00**
LOTE 5					
1	COLCHONETA DE CAMPAÑA	UN	52.462,00	3.562	186.869.644,00
PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 5					**186.869.644,00**
LOTE 6					
1	CANTIMPLORA	UN	16.867,00	18.930	1.267.666.380,00
2	PORTA CANTIMPLORA	UN	17.570,00	18.930	
3	JARRO PARA CANTIMPLORA	UN	32.529,00	18.930	
PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 6					**1.267.666.380,00**
LOTE 7					
1	SACO DORMIR SLEEPING	UN	110.537,00	4.937	545.721.169,00
PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 7					**545.721.169,00**
LOTE 8					
1	PONCHO IMPERMEABALE	UN	148.750,00	4.057	603.478.750,00
PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 7					**603.478.750,00**
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO PROCESO					**9.394.864.133,00**

<table>
<tr><td></td><td>

Nota 1: La presentación de la oferta debe ser por lote y la adjudicación se realizará de la misma forma.

Nota 2: La presentación de la oferta económica no podrá sobrepasar el VALOR UNITARIO DE REFERENCIA Y/O PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DEL LOTE so pena del rechazo de la oferta.

Nota 3: "La propuesta económica", debe diligenciarse en el sobre No. 2 – lista de precios - propuesta económica, "LA CUAL SE ABRIRÁ UNICAMENTE SI LA FIRMA SE ENCUENTRA HABILITADA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE, lo anterior incluye QUE LOS OFERENTES HAYAN SUBSANADO TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LOS COMITÉS EVALUADORES, ANTES DE LA FECHA Y HORA PROGRAMADA, EN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y EN EL LINK https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx . PARA LA APERTURA DEL CITADO SOBRE, por lo tanto, los documentos que se subsanen extemporáneamente no se tendrán en cuenta ni para la apertura del sobre y por consiguiente tampoco para la subasta, puesto que los términos procesales son preclusivos y perentorios de acuerdo al numeral primero del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Nota 4: Los valores ofertados y contratados se entienden fijos y firmes durante la ejecución del contrato.

Nota 5: El M.D.N. - Ejército Nacional se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas, esto de acuerdo con la necesidad plasmada en el estudio previo y al presupuesto oficial (CDP) del proceso.

Nota 6: El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será la oferta que presente el menor valor total, el cual es tomado automáticamente por la plataforma del SECOP II subasta electrónica.

</td></tr>
<tr><td>**PARTICIPANTES**</td><td>Podrán participar en el presente proceso, las personas que de conformidad con las disposiciones del numeral 1.2 del presente pliego de condiciones se establezca.</td></tr>
<tr><td>**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**</td><td>

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC solicitados para acreditar la experiencia en el presente proceso de acuerdo con el objeto de contratar hasta el tercer nivel y su valor expresado es SMMLV, así:

La experiencia se deberá acreditar al menos con uno de los siguientes códigos establecidos en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel para cada uno de los lotes correspondientes, así:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>BIEN O SERVICIO (DESCRIPCIÓN)</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th></tr>
<tr><td colspan="5">**LOTE 1**</td></tr>
<tr><td>1</td><td>TOALLA TIPO DESIERTO</td><td>UN</td><td rowspan="2">NTMD-0073-A5</td><td rowspan="2">52121700</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TOALLA VERDE</td><td>UN</td></tr>
<tr><td colspan="5">**LOTE 2**</td></tr>
<tr><td>1</td><td>SOBRECARPA</td><td>UN</td><td>NTMD-0171-A2</td><td>49121500</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

LOTE 3					
1	CAMISETA BLANCA	UN	NTMD-0077-A9	53103000	
2	CAMISETA TIPO DESIERTO	UN			
3	CAMISETA VERDE TIPO T	UN			
LOTE 4					
1	CINTURON EN REATA DE 55MM (VERDE)	UN	NTMD-0137-A1	53102500	
2	CINTURON EN REATA DE 55MM (HABANA)	UN			
LOTE 5					
1	COLCHONETA DE CAMPAÑA	UN	NTMD-0215-A1	49121500	
LOTE 6					
1	CANTIMPLORA CON JARRO	UN	NTMD-0087-A4	24122000 ó 49121500 ó 53121500 ó 241126 ó 531216	
2	PORTA CANTIMPLORA	UN	NTMD-0098-A4	49121500 ó 53121500	
3	JARRO PARA CANTIMPLORA	UN	NTMD-0097-A3	49121500 ó 53121500 ó 48101800 ó 241126 ó 531216	
LOTE 7					
1	SACO DORMIR SLEEPING	UN	NTMD-0022-A2	49121500	
LOTE 8					
1	PONCHO IMPERMEABALE	UN	NTMD-0119-A4	46181500	

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
Nota 2: El oferente debe diligenciar el formulario No. 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación. (El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente).
Nota 3: Para objeto de verificación, se habilitará al oferente que acredite en el RUP su experiencia hasta el tercer nivel, es decir hasta la CLASE y su valor expresado es SMMLV. El M.D.N. - Ejército Nacional se reserva el derecho de requerir y verificar la información aportada.

PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS CONDICIONES	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: 26 de octubre de 2023
PLAZO PARA PRESENTAR	

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Hasta: 02 de noviembre de 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: 07 de noviembre de 2023
PUBLICACIÓN DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RESOLUCIÓN DE APERTURA	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: 07 de noviembre de 2023
AUDIENCIA ACLARACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	(SOLO SE REALIZARÁ EN CASO QUE SEA SOLICITADA POR ALGÚN INTERESADO) De acuerdo al numeral 5.2.3.2.1.1 del Manual de Contratación en concordancia con el Decreto 440 de 2020, en el caso que se requiera por algún interesado la realización de la audiencia para aclaración de pliego de condiciones definitivo y asignación de riesgos, se deberá solicitar su realización a través de la plataforma del SECOP II con un plazo máximo hasta las 16:00 horas del día anterior a la fecha de su posible realización, caso en el que se enviará a través de la plataforma de SECOP II un mensaje con la dirección electrónica del id de la plataforma GOOGLE MEET a través de la cual se realizará. Fecha: 08 de noviembre de 2023 Hora: 10:00 AM Las observaciones formuladas por los asistentes en la citada audiencia electrónica, debe ser igualmente realizadas por medio del SECOP II, del sistema electrónico para la contratación pública, www.contratos.gov.co, según los lineamientos de la "Guía para presentar observaciones "https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx las cuáles serán resueltas mediante esta misma plataforma
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Las observaciones deben recibirse a través de: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Hasta el 09 de noviembre de 2023
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Se emitirá respuesta a través de: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Hasta el 10 de noviembre de 2023
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Un día antes del cierre 14 de noviembre de 2023
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Las ofertas debes ser entregadas electrónicamente a través https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Antes de la fecha y hora del cierre. Fecha: 15 de noviembre de 2023
APERTURA DE SOBRE DE	De acuerdo a lo establecido en el link

DIADQ

REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS	https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: 15 de noviembre de 2023
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará de acuerdo a lo publicado en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: 15 de noviembre de 2023
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	Este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones, a las evaluaciones publicadas. El informe de evaluación se publicará en: 20 de noviembre de 2023 https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	En este término de traslado y publicidad del informe de evaluaciones, los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación. Las observaciones se realizarán en: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Hasta el 23 de noviembre de 2023
APERTURA SOBRE ECONÓMICO	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: 24 de noviembre de 2023 Hora: 10:00 am
LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA	Fecha: 24 de noviembre de 2023 **SUBASTA:** LOTE 1: Hora: 14:00 a 14:15 LOTE 2: Hora: 14:30 a 14:45 LOTE 3: Hora: 15:00 a 15:15 LOTE 4: Hora 15:30 a 15:45 LOTE 5: Hora 16:00 a 16:15 LOTE 6: Hora 16:30 a 16:45 LOTE 7: Hora 17:00 a 17:15 LOTE 8: Hora 17:30 a 17:45 La subasta inversa electrónica se realizará en los términos establecido en el acápite de procedimiento de la “subasta inversa electrónica”. La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución. Cuando el plazo enunciado a juicio del M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato si el contratista es una unión temporal.
CONSTITUCIÓN GARANTÍA	

DIADQ

ÚNICA	Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE ENTREGA	El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son: - Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993). - Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes y suscripción del acta de inicio. Nota: conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica. El plazo de ejecución será:

ITEM	BIEN O SERVICIO (DESCRIPCIÓN)	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PORCENTAJE DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA HASTA
LOTE 1				
1	TOALLA TIPO DESIERTO	NTMD-0073-A5	**50%**	**15 DE FEBRERO DE 2024**
			50%	**15 DE JUNIO DE 2024**
2	TOALLA VERDE	NTMD-0073-A5	**50%**	**15 DE FEBRERO DE 2024**
			50%	**15 DE JUNIO DE 2024**
LOTE 2				
1	SOBRECARPA	NTMD-0171-A2	**55%**	**15 DE FEBRERO DE 2024**
			45%	**15 DE JUNIO DE 2024**
LOTE 3				
1	CAMISETA BLANCA	NTMD-0077-A9	**45%**	**15 DE FEBRERO DE 2024**
			55%	**15 DE JUNIO DE 2024**
2	CAMISETA TIPO DESIERTO	NTMD-0077-A9	**50%**	**15 DE FEBRERO DE 2024**
			50%	**15 DE JUNIO DE 2024**
3	CAMISETA VERDE TIPO T	NTMD-0077-A9	**60%**	**15 DE FEBRERO DE 2024**
			40%	**15 DE JUNIO DE 2024**
LOTE 4				
1	CINTURON EN REATA DE 55MM (VERDE)	NTMD-0137-A1	**60%**	**15 DE FEBRERO DE 2024**
			40%	**15 DE JUNIO DE 2024**
2	CINTURON EN REATA DE 55MM (HABANA)	NTMD-0137-A1	**60%**	**15 DE FEBRERO DE 2024**
			40%	**15 DE JUNIO DE 2024**
LOTE 5				
1	COLCHONETA DE CAMPAÑA	NTMD-0227-A1	**55%**	**15 DE FEBRERO DE 2024**
			45%	**15 DE JUNIO DE 2024**

LOTE 6				
1	CANTIMPLORA	NTMD-0087-A4	**40%**	**15 DE FEBRERO DE 2024**
			60%	**15 DE JUNIO DE 2024**
2	PORTA CANTIMPLORA	NTMD-0098-A4	**40%**	**15 DE FEBRERO DE 2024**
			60%	**15 DE JUNIO DE 2024**
3	JARRO PARA CANTIMPLORA	NTMD-0097-A3	**40%**	**15 DE FEBRERO DE 2024**
			60%	**15 DE JUNIO DE 2024**
LOTE 7				
1	SACO DORMIR SLEEPING	NTMD-0022-A2	**60%**	**15 DE FEBRERO DE 2024**
			40%	**15 DE JUNIO DE 2024**
LOTE 8				
1	PONCHO IMPERMEABALE	NTMD-0119-A4	**55%**	**15 DE FEBRERO DE 2024**
			45%	**15 DE JUNIO DE 2024**

De conformidad con la necesidad del EJÉRCITO NACIONAL y lo establecido por el Departamento CEDE4, los siguientes son los lugares y porcentajes de entrega:

LOTE 1

1. Toalla Tipo Desierto

LUGAR DE ENTREGA TOALLA HABANA	%
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)	80%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	20%

2. Toalla Verde

LUGAR DE ENTREGA TOALLA VERDE	%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	47%
NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	44%
CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	3%
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)	3%
APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	3%

LOTE 2

1. Sobre Carpa

LUGAR DE ENTREGA MATERIAL DE CAMPAÑA	%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	21%
NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	16%
CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	21%
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)	21%
APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	21%

LOTE 3

1. Camiseta Blanca

2.2.2 Camiseta Blanca

LUGAR DE ENTREGA CAMISETAS VERDES HOMBRES	%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	70
NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30

ELEMENTO (REPRESENTA EL X % DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR)	TALLAS			
	S	M	L	XL
CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE	25%	30%	30%	15%

ELEMENTO (REPRESENTA EL X % DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR)	TALLAS		
	S	M	L
CAMISETA BLANCA MANGA CORTA DAMA	35%	50%	15%

El porcentaje por tallas a distribuir en cada centro logístico debe ser proporcional a la cantidad de elementos asignados a cada centro, lo cual se relaciona como sigue:

CANTIDAD DE ELEMENTOS POR TALLAS "HOMBRE"		COMOL1	BAABS2
TALLA S	25%	70%	30%
TALLA M	30%	70%	30%
TALLA L	30%	70%	30%
TALLA XL	15%	70%	30%

CANTIDAD DE ELEMENTOS POR TALLAS "DAMA"		COMOL1	BAABS2
TALLA S	35%	70%	30%
TALLA M	50%	70%	30%
TALLA L	15%	70%	30%

- De la totalidad de camiseta blanca adquiridas el 80% debe ser para hombre y el 20% restante para dama

2. Camiseta Tipo Desierto

1.2. Camisetas Tipo Desierto Hombre

LUGAR DE ENTREGA CAMISETAS HABANAS HOMBRES	%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	25
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA CANTÓN MILITAR LA POPA)	75

ELEMENTO (REPRESENTA EL X % DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR)	TALLAS			
	S	M	L	XL
CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE	30%	30%	30%	10%

El porcentaje por tallas a distribuir en cada centro logístico debe ser proporcional a la cantidad de elementos asignados a cada centro, lo cual se relaciona como sigue:

CANTIDAD DE ELEMENTOS POR TALLAS		COMOL1	BAABS3
TALLA S	30%	25%	75%
TALLA M	30%	25%	75%
TALLA L	30%	25%	75%
TALLA XL	10%	25%	75%

2.2.1 Camisetas Tipo Desierto Mujer

LUGAR DE ENTREGA CAMISETAS HABANA DAMA	%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	10%
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA CANTÓN MILITAR LA POPA)	90%

ELEMENTO (REPRESENTA EL % DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR)	TALLAS		
	S	M	L
CAMISETA TIPO DESIERTO MANGA CORTA DAMA	40%	40%	20%

El porcentaje por tallas a distribuir en cada centro logístico debe ser proporcional a la cantidad de elementos asignados a cada centro, lo cual se relaciona como sigue:

CANTIDAD DE ELEMENTOS POR TALLAS		COMOL1	BAABS3
TALLA S	40%	10%	90%
TALLA M	40%	10%	90%
TALLA L	20%	10%	90%

- De la totalidad de camiseta Tipo Desierto adquiridas el 80% debe ser para hombre y el 20% restante para dama

3. Camiseta Verde Tipo T

1.1. Camisetas Verdes Hombre

LUGAR DE ENTREGA CAMISETAS VERDES HOMBRES	%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	30
NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	10
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA CANTÓN MILITAR LA POPA)	20
APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	10

ELEMENTO (REPRESENTA EL X % DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR)	TALLAS			
	S	M	L	XL
CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE	22%	33%	37%	8%

El porcentaje por tallas a distribuir en cada centro logístico debe ser proporcional a la cantidad de elementos asignados a cada centro, lo cual se relaciona como sigue:

CANTIDAD DE ELEMENTOS POR TALLAS		COMOL1	COMOL2	COMOL3	BAABS2	BAABS3
TALLA S	22%	30%	10%	10%	30%	20%
TALLA M	33%	30%	10%	10%	30%	20%
TALLA L	37%	30%	10%	10%	30%	20%
TALLA XL	8%	30%	10%	10%	30%	20%

1.1.1. Camisetas Verde Dama

LUGAR DE ENTREGA CAMISETAS VERDES DAMA	%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	67%
NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	5%
CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	10%
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA CANTÓN MILITAR LA POPA)	10%
APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	8%

ELEMENTO (REPRESENTA EL X % DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR)	TALLAS		
	S	M	L
CAMISETA VERDE MANGA CORTA DAMA	40%	40%	20%

El porcentaje por tallas a distribuir en cada centro logístico debe ser proporcional a la cantidad de elementos asignados a cada centro, lo cual se relaciona como sigue:

CANTIDAD DE ELEMENTOS POR TALLAS		COMOL1	COMOL2	COMOL3	BAABS2	BAABS3
TALLA S	40%	64%	10%	8%	5%	10%
TALLA M	40%	64%	10%	8%	5%	10%
TALLA L	20%	64%	10%	8%	5%	10%

- De la totalidad de camiseta verde adquiridas el 80% debe ser para hombre y el 20% restante para dama

LOTE 4

1. CINTURON EN REATA DE 55MM (VERDE)

1.1. Cinturón en Reata de 55 mm Verde - Habana

LUGAR DE ENTREGA CINTURÓN EN REATA DE 55	%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	15%
NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	40%
CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15%
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA CANTÓN MILITAR LA POPA)	15%
APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15%

2. CINTURON EN REATA DE 55MM (HABANA)

1.1. Cinturón en Reata de 55 mm Verde - Habana

LUGAR DE ENTREGA CINTURÓN EN REATA DE 55	%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	15%
NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	40%
CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15%
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA CANTÓN MILITAR LA POPA)	15%
APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15%

LOTE 5

1. Colchoneta de Campaña

LUGAR DE ENTREGA MATERIAL DE CAMPAÑA	%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	21%
NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	16%
CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	21%
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)	21%
APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	21%

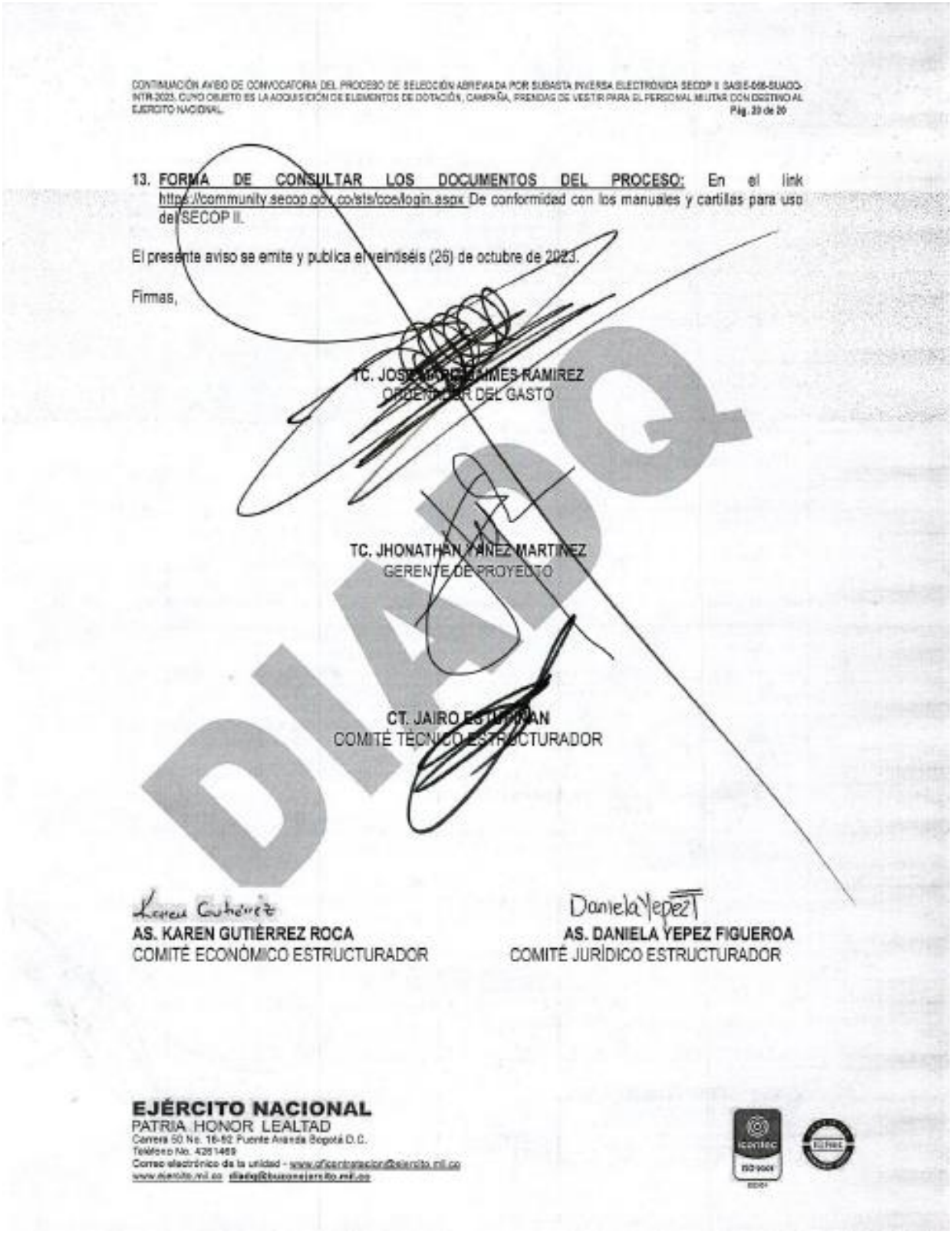
LOTE 6

<table>
<tr><td></td><td>
1. Cantimplora
<table>
<tr><th>LUGAR DE ENTREGA CANTIMPLORA – JARRO Y PORTACANTIMPLORA</th><th>%</th></tr>
<tr><td>BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)</td><td>38%</td></tr>
<tr><td>NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)</td><td>40%</td></tr>
<tr><td>CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)</td><td>6%</td></tr>
<tr><td>VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)</td><td>6%</td></tr>
<tr><td>APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)</td><td>10%</td></tr>
</table>
2. Porta Cantimplora
<table>
<tr><th>LUGAR DE ENTREGA CANTIMPLORA – JARRO Y PORTACANTIMPLORA</th><th>%</th></tr>
<tr><td>BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)</td><td>38%</td></tr>
<tr><td>NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)</td><td>40%</td></tr>
<tr><td>CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)</td><td>6%</td></tr>
<tr><td>VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)</td><td>6%</td></tr>
<tr><td>APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)</td><td>10%</td></tr>
</table>
3. Jarro Para Cantimplora
<table>
<tr><th>LUGAR DE ENTREGA CANTIMPLORA – JARRO Y PORTACANTIMPLORA</th><th>%</th></tr>
<tr><td>BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)</td><td>38%</td></tr>
<tr><td>NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)</td><td>40%</td></tr>
<tr><td>CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)</td><td>6%</td></tr>
<tr><td>VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)</td><td>6%</td></tr>
<tr><td>APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)</td><td>10%</td></tr>
</table>
LOTE 7
1. Saco para Dormir Sleeping
<table>
<tr><th>LUGAR DE ENTREGA COBIJA - FRAZADA - SACO DE DORMIR – BUFANDA PASA MONTAÑAS</th><th>%</th></tr>
<tr><td>BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)</td><td>70%</td></tr>
<tr><td>CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)</td><td>30%</td></tr>
</table>
LOTE 8
1. Poncho Impermeable
<table>
<tr><th>LUGAR DE ENTREGA MATERIAL DE CAMPAÑA</th><th>%</th></tr>
<tr><td>BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)</td><td>21%</td></tr>
<tr><td>NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)</td><td>16%</td></tr>
<tr><td>CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)</td><td>21%</td></tr>
<tr><td>VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)</td><td>21%</td></tr>
<tr><td>APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)</td><td>21%</td></tr>
</table>
FORMA DE ENTREGA:

NOTA 1: Para la recepción de los bienes, se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un delegado de la firma contratista.
NOTA 2: El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y favor del contratante
</td></tr>
<tr><td>**PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO**</td><td>El plazo de vigencia del contrato se extenderá desde su suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>**VALOR DEL CONTRATO**</td><td>Será el resultante en la Resolución de Adjudicación.</td></tr>
<tr><td>**MONEDA DE PAGO**</td><td>PESOS COLOMBIANOS</td></tr>
<tr><td>**FORMA Y CONDICIONES PAGO**</td><td>El MDN - Ejército Nacional se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:</td></tr>
</table>

(aplica para todos los lotes)	**JUSTIFICACION FORMA DE PAGO** El parágrafo único del artículo 40 de la ley 80 de 1993 señala que *"las entidades estatales tienen la posibilidad de pactar en los contratos que celebren pagos anticipados o anticipos, siempre y cuando su monto no supere el 50% del valor del contrato"*, Colombia compra Eficiente, como ente rector de la contratación estatal en concepto 693/2020 indico acerca de la naturaleza jurídica del pago anticipado lo siguiente: *"Conforme las disposiciones que regulan el régimen de contratación pública, las entidades estatales se encuentran facultadas para pactar el pago anticipado o la entrega de anticipos como mecanismos de financiación para la adecuada ejecución de los contrataos estatales."* Otro aspecto que señala dicha disposición consiste en que ***no restringe el tipo de contratos estatales en los cuales es aplicable es facultad, es decir, no limita la posibilidad de pactar anticipo o pago anticipado en contratos de tracto sucesivo o en contratos de ejecución instantánea o dependiendo de la tipología contractual o la modalidad de selección del contratista".*** (Negrilla fuera de texto). Ahora bien, en concordancia con la modalidad del presente proceso, se considera beneficioso para la administración establecer un margen mínimo de lance del 3% para el evento de subasta, en razón a que con relación al presupuesto oficial del proceso este representa un descuento significativo, con el cual se lograría maximizar recursos permitiéndole a la entidad adquirir más cantidades, lo que conlleva a un mayor cubrimiento de necesidad. Aunado a lo anterior se considera que al otorgarse un pago anticipado, se contribuye a propiciar las condiciones para que exista pluralidad de oferentes y libre concurrencia en pro del cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, además de buscar garantizar el fin último de la contratación que consiste en el cumplimientos de los fines del estado, así como la continua y efectiva prestación de los servicios públicos, lo que conlleva al cumplimiento de la misión encomendada al Ejercito Nacional de defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional partiendo del destino de los bienes a adquirir. Por otra parte, las cantidades de elementos solicitados requiere que los proveedores deban contar con un sistema robusto, que permita la adquisición de los insumos y/o materias primas de fabricación para los bienes finales, donde si bien es cierto la idoneidad financiera es un requisito habilitante, no es menos cierto que dentro de los bienes que demanda la fuerza algunos de estos requieren de Certificados de conformidad teniendo en cuenta el monto del presupuesto, así como permisos especiales con relación al tipo de tela (camaleón). De igual manera, se prevé una optimización en la cadena logística de entrega de los elementos, dado que, al realizar el pago anticipado, este dinero ingresa inmediatamente a los recursos del contratista, reduciendo así los plazos de espera para la obtención de los bienes requeridos o permitiéndonos establecer un plazo máximo de entrega en el primer trimestre de la vigencia 2024. Por lo anterior se justifica el pago anticipado que se pactará de la siguiente manera:

	El MDN – Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: **PAGO ANTICIPADO:** Equivalentes al 100% de la entrega total de los bienes contratados con afectación del presupuesto de la vigencia 2023, mediante giro directo dentro de los Sesenta (60) días calendarios siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). b) Presentación de factura. c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, reglamentada por el decreto 1828 del 27 de agosto de 2013 y la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. **SALDO: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES** Equivalentes al 100% de la entrega total de los bienes contratados con afectación del presupuesto de la vigencia 2024 mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los bienes, y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante de la firma contratista. b) Presentación de Factura por parte del contratista. c) Amortización contable del pago anticipado. d) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). e) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. f) Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, reglamentada por el decreto 1828 del 27 de agosto de 2013 y la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. **NOTA 1:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción. **NOTA 2:** la amortización hace referencia a que se efectuará el giro de los pagos correspondientes siempre y cuando el contratista haya agotado el pago anticipado en entrega de los bienes en la vigencia 2024. **NOTA 3:** La factura electrónica debe ser enviada el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para la aprobación del supervisor en la plataforma “OLIMPIA IT” del SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 021 de fecha 19 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



CONTINUACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II SASIE-066-SUADQ-INTR-2023, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.
Pág. 20 de 20

13. **FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** En el link https://community.secop.gov.co/sts/coe/login.aspx De conformidad con los manuales y cartillas para uso del SECOP II.

El presente aviso se emite y publica el veintiséis (26) de octubre de 2023.

Firmas,

TC. JOSE [illegible] JAIMES RAMIREZ
ORDENADOR DEL GASTO

TC. JHONATHAN [illegible] MARTINEZ
GERENTE DE PROYECTO

CT. JAIRO ESTEBAN [illegible]
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

AS. KAREN GUTIÉRREZ ROCA
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

AS. DANIELA YEPEZ FIGUEROA
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

DIADQ

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.
Teléfono No. 4261469
Correo electrónico de la unidad - www.oficontratacion@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co diadq@buzonejercito.mil.co